

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DEL 2009 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE.

<u>INDICE</u>	Pág.
PRIMERO - OBJETO DEL CONTRATO	3
SEGUNDO - PRECIO TIPO	3
TERCERO - DEFINICIÓN DE LAS INSTALACIONES	4
QUINTO - EMPRESA INSTALADORA	6
SEXO - GASTOS	7
<u>ANEXO</u>	8
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICA PARTICULARES	8
A) Ferias y fiestas	8

PRIMERO - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la dotación de energía eléctrica y la instalación del alumbrado de Ferias del año 2009 de la ciudad de San Roque y sus Barriadas, de acuerdo con las prescripciones técnicas que figuran en el correspondiente Pliego anexo.

SEGUNDO - PRECIO TIPO

Se establece como precio tipo la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (252.434,56 €) IVA INCLUIDO.

No obstante deberán presentarse presupuestos independientes por barrida y ciudad.

En el caso de las **Ferias contendrá por cada una de las ofertas los siguientes conceptos:**

- 1 - Proyecto, Dirección facultativa y autorizaciones necesarias.
- 2 - Transporte, cambio y/o transformador modificación en centro de transformación.
- 3 - Redes de distribución (sin limitación de potencia).
- 4 - Alumbrado recinto ferial, incluyendo una portada en San Roque y motivos a instalar en todas las barriadas y casco urbano, con la inscripción "Nombre de la ciudad o barriada en feria".
- 5 - Alumbrado de calle y plaza.
- 6 - En la feria de San Roque casco, suministro de energía de 100 kW. a la Plaza de Toros.
- 7 - No se incluye los derechos de enganche.
- 8 - En las Ferias de Campamento, Puente Mayorga y Taraguilla no están incluidas las redes exteriores de BT.

No se abonará ningún adicional sobre concepto o partidas contenidas en este Pliego de Condiciones, aún cuando hayan sido omitidas en la oferta económica presentada por el adjudicatario.

TERCERO - DEFINICIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones eléctricas objeto del presente Pliego están constituidas por adaptaciones de los centros de transformación, instalación de las caseta Municipales, instalaciones de líneas de distribución de fuerza y alumbrado propiamente dicho, tanto en los recintos feriales, como en recintos, calles y plazas determinadas por el Instituto Municipal de Fiestas y Juventud.

CUARTO - DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

- 4.1 - Las instalaciones que se definen en el apartado anterior obligan al instalador contratado para las Ferias de la ciudad de San Roque y sus barriadas.
- 4.2 - En la Ciudad de San Roque y sus barriadas se instalará en el lugar y con la extensión que en cada caso, acuerde la Comisión de Fiestas, lo que se comunicará al instalador con la debida antelación.
- 4.3 - Los Centros de Transformación que se mencionan en este Pliego, serán los de la compañía suministradora y/o del instalador, pero será obligación del instalador realizar las modificaciones necesarias para garantizar el suministro de energía, siempre de acuerdo con la compañía suministradora, que indicará y vigilará los trabajos a realizar.

Entre las funciones específicas realizar, en los casos en que fuera necesario, cabe destacar la modificación y/o construcción del centro, el transporte y cambio del transformador, instalación y salida en baja tensión, etc, incluso la instalación de un centro de transformación portátil.

- 4.4 - Para aquellas instalaciones en que sea necesaria la instalación de líneas de distribución, éstas serán aéreas o subterráneas adecuadas para cumplir los establecido en el Reglamento de Baja Tensión 2002 e instrucciones complementarias vigentes y se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en él.

Para la alimentación de las casetas, Plaza de Toros (potencia mínima de 100 kW), alumbrado, atracciones, bases y demás necesidades, se dispondrá como mínimo de dos circuitos independientes, de sección suficiente, con la protección necesaria y situado de manera accesible a todas y cada una de las necesidades del recinto ferial.

El contratista dispondrá los oportunos servicios de guardia para mantener el buen funcionamiento de las instalaciones.

- 4.5 - La iluminación de las Ferias de la ciudad de San Roque y sus barriadas deberá tener como mínimo el número de lámparas detallado a continuación:

Ciudad de San Roque	20.000
P. Mayorga, Estación y Guadiaro	7.500
Campamento, Taraguilla y San Enrique	4.500
Torreaguadiaro	2.500

Se incluye en esta iluminación la instalación del alumbrado de la caseta oficial de cada una de las Ferias que tendrá instaladas, como mínimo, 1.000 lámparas de 25 W y una disponibilidad de 50 kW para fuerza.

- 4.6 - La instalación deberá estar terminada y efectuarse la prueba de la misma el día anterior al calendario de fiestas, en presencia del Ingeniero Técnico Municipal o persona a quien delegue. También deberá tener en su poder el instalador en esa misma fecha las autorizaciones necesarias de la Consejería de Industria y Energía y de la Compañía Sevillana de Electricidad para el suministro de energía eléctrica de las instalaciones.
- 4.7 - Los puntos de enganche necesarios para la iluminación de los accesos y zonas colindantes se resolverán entre el instalador y la Compañía suministradora. Caso de que fuese necesario o así la imponga la Compañía suministradora, el enganche se realizará en los C.T. indicados por la Compañía.
- 4.8 - El instalador deberá poseer el carnet de instalador oficial, autorizado por la Delegación del Ministerio de Industria. La tramitación y obtención de los correspondientes y respectivas autorizaciones de enganche, así como proyectos, direcciones facultativas y cuantos permisos sean necesarios correrán por cuenta del adjudicatario.

- 4.9 - Las instalaciones se ejecutarán de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, en especial con lo dispuesto en la Instrucción Complementaria ITC-BT- 34, en su apartado 4, y cuantas instrucciones haya dictado o dicte la Delegación de Industria para este tipo de instalaciones.
- 4.10 - Una vez concluida las fiestas, las modificaciones realizadas en las zonas públicas durante la ejecución de las instalaciones necesarias serán reparadas de manera que queden igual que antes de las fiestas.

QUINTO - EMPRESA INSTALADORA

- 5.1 - La empresa instaladora deberá poseer de un seguro de Responsabilidad Civil de al menos 1.200.000 €.
- 5.2 - La empresa instaladora deberá de poseer certificado de registro de empresa según los criterios de la Norma UNE-EN ISO 9000, que acredite la implantación de un sistema de calidad.
- 5.3 - La empresa instaladora deberá de poseer autorización de la Compañía Suministradora de Energía en la zona para poder manipular en sus instalaciones.
- 5.4 - La empresa instaladora deberá de poseer CLASIFICACIÓN DE EMPRESA Grupo I subgrupo 01 Categoría E, Grupo I subgrupo 05 Categoría E, Grupo I subgrupo 6, Categoría E, Grupo I subgrupo 09 Categoría E.
- 5.5 - La empresa instaladora deberá contar de medios humanos y Técnicos en cantidad suficiente para poder atender el servicio con garantía, para lo cual despondrá de:
 - 1 Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial en Plantilla.
 - 3 Técnico con CCI en la categoría de Especialista
 - 1 Camión Grúa equipado con pluma y canasta.
 - 2 Centros de Transformación Portátil

SEXTO - GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los gastos que se ocasionen en virtud de la contratación, incluidos los de redacción de proyectos y de las direcciones de obras correspondientes. También serán de su cuenta la tramitación y obtención de las correspondientes y respectivas autorizaciones de enganche, así como todos los seguros que exige legislación vigente del personal que emplee.

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICA PARTICULARES

A) Ferias y fiestas

Para el ferial de la ciudad de San Roque.

- 1 - Tendido de líneas desde centros de transformación, para iluminación artística compuesta por arcos y motivos de alumbrado, con lámparas blancas y de colores para diversas calles de la ciudad y recinto ferial.
- 2 - Dotación de energía eléctrica a la caseta municipal, tomas de corriente para bar, escenario de actuaciones e iluminación de caseta.
- 3 - Suministro de energía a la Plaza de Toros o recinto análogo para espectáculos especiales.
- 4 - Tendido de líneas, para suministro de energía al Parque de Atracciones.
- 5 - Construcción y/o modificación del centro, transporte, cambio de transformador y trabajos en alta, necesarios para garantizar el suministro de energía.
- 6 - Proyecto, dirección facultativa y autorizaciones administrativas.
PRESUPUESTO TOTAL, I.V.A. INCLUIDO

Para el ferrial de cada una de las barriadas de San Roque.

- 1 - Tendido de líneas desde centros de transformación, para iluminación artística compuesta por arcos y motivos de alumbrado, con lámparas blancas y de colores para diversas calles de la ciudad y recinto ferrial.
- 2 - Dotación de energía eléctrica a la caseta municipal, tomas de corriente para bar, escenario de actuaciones e iluminación de caseta.
- 3 - Tendido de líneas, para suministro de energía al Parque de Atracciones.
- 4 - Construcción y/o modificación del centro, transporte, cambio de transformador y trabajos en alta, necesarios para garantizar el suministro de energía.
- 5 - Proyecto, dirección facultativa y autorizaciones administrativas.

PRESUPUESTO TOTAL, I.V.A. INCLUIDO

Las partidas definidas se completan con las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones. Todos los materiales, serán por cuenta del instalador adjudicatario.